

30 de setiembre de 2008
DF-CI-1585-2008

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Mediante oficio de la Subgerencia **SG-CI-0243-2008**, se les comunicó la obligatoriedad de digitar las operaciones sin subsidio que son declaradas de interés social. Asimismo, se les comunica las siguientes modificaciones al sistema de vivienda que estarán implantadas a partir del 1 de octubre de 2008:

- 1) Se crea el Programa “Crédito Bono Aporte” en aplicación del acuerdo de Junta Directiva No. 2 de la Sesión 56-2008 del 4 de agosto de 2008.
- 2) Se crea el Programa “Segundo BFV”, en aplicación del artículo 50 de la Ley 7052. Su cálculo es equivalente al del Bono Ordinario y su aprobación debe realizarse por parte de la Junta Directiva.
- 3) Se adiciona un campo en la Operación Financiera, denominado “Aporte Gastos Cliente”, el cual tiene como objetivo reflejar aquellos gastos de formalización y cierre que son aportados por el beneficiario, total o parcialmente. Si los gastos fueran subsidiados, estos serán verificados en los rubros específicos. Si los gastos fueran financiados deberán seleccionarse en el rubro de otros. Los gastos que se consignen con un monto mayor a cero pero que no estén seleccionados como financiados o subsidiados serán considerados como los gastos aportados por el cliente. Para las entidades autorizadas, donde la información del bono familiar es exportada de sus sistemas al sistema de vivienda, deberán crear un campo en la tabla de la operación financiera.

- 4) Se adiciona a los rubros de gastos, el estudio de trabajador social para los casos de Nuevo Adulto Mayor. Su monto no podrá superar los ¢25.000.00.
- 5) Se modifica la hoja de gastos de cierre, para que refleje estos gastos cuando el programa es Nuevo Adulto Mayor.
- 6) Se modifica el Formulario BANHVI 2-99, para identificar los gastos de cierre que serán aportados por el cliente.

Por lo anterior, se les solicita tomar en consideración estos cambios para el trámite de sus solicitudes.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/asm/hmc

 Archivo